



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2023-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2023

Yanacancha, 17 de mayo de 2023.

### **VISTO:**

En la 9<sup>na</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Yanacancha, el Informe N° 033-2023-GM/MDY-PASCO presentado por Gerencia Municipal, el informe N° 01177-2023-GDS—MDY presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, donde solicitan se apruebe el apoyo al II FESTIVAL DE LA CHUNGUINADA – PATRIMONIO CULTURAL, así como el Informe Legal N° 053-2023-GAL-MDY-PASCO, y el Informe N° 1236-2023/GPE/MDY-PASCO de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son órganos del gobierno local que emanan de la voluntad popular que representan al vecindario fomentando el bienestar de los vecinos, y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el desarrollo local integral necesita comprometer v voluntades y esfuerzos orientados al bienestar común como legítima aspiración histórica de los pueblos, , por lo que resulta indispensable fortalecer la identidad local como unificador de las aspiraciones colectivas, verdadero símbolo de pertenencia no solo al terruño, sino también a su cultura y costumbres tradicionales.

Que, el Distrito de Chaupimarca, capital provincial, tiene como principal actividad tradicional las festividades tiene que realizar el II festival de la Chunguinada Cerreña 2023, reconocida la Resolución Viceministerial N° 000092-2022 VMPCIC/MC, en su artículo primero establece: “Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Chunguinada cerreña del departamento de Pasco, en tanto testimonio de la memoria histórica de la sociedad de la sierra central, particularmente de los tiempos coloniales y, a la vez, manifestación de una concepción ordenada del espacio social andino, constituyendo en tal sentido una expresión visual, dancística y musical de gran riqueza simbólica, y erigiéndose como vehículo de identidad en todas las provincias y distritos en los que se representa”, y como tal el distrito de Yanacancha se encuentra y que se realizan en el mes de Mayo de cada año, comprendiendo diversas manifestaciones y actividades religiosas, culturales, cívicas, y otras afines, que constituyen expresión de su tradición, costumbres e historia;

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha en representación de los vecinos y como responsable de promover el desarrollo local, el gobierno local debe contribuir a la reactivación de las actividades propias de nuestro distrito, considerando que la nueva normalidad debe respetar las condiciones de la emergencia sanitaria vigente, en resguardo de la salud pública, el mismo que debe ser post pandemia;

Que, mediante oficio N° 02255-HMPP-PASCO/A, la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, solicita el apoyo para el II Festival de la Chunguinada – Patrimonio Cultural, por ello siendo miembros del Patronato solicitan dar cumplimiento a los acuerdos tomados en las diferentes reuniones convocadas y asumir los compromisos pactados;





# Municipalidad Distrital de Yanacancha

Gestión 2023-2026

Que, mediante Informe Técnico N° 177-2023.GDS-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital del Yanacancha que hace al informe N° 121-2023-SGDS/SGECTCDYJ/MDY-PASCO, Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Deportes y Juventudes, se requiere opinión legal respecto a la participación y compromiso con la cultura pasqueña;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **Mayoría SE ACORDÓ**:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** apoyar al Patronato Cultural, y con referencia a la realización del II Festival de la Chunguinada, con lo previsto por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** al responsable de la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE  
AL CALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Oscar Armando De La Cruz Concha  
SECRETARIO GENERAL